

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener. 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos", la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional - MEN, facultada legalmente de acuerdo con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 000002 del 2 de enero de 2024 y el Decreto 1093 del 27 de agosto de 2024, expide el siguiente acto administrativo de justificación de contratación directa, de acuerdo con el estudio previo No. EP-2025-1000 recomendado en sesión de Comité de Contratación del día 18 de junio de 2025, en los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LA LICENCIA O3 BUSINESS INTELLIGENCE, INCLUYENDO EL SERVICIO DE ASESORIA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS BODEGAS DE DATOS DEL MEN

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - **Colombia Potencia Mundial de la Vida**), tiene como objetivo principal el fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones. Las bases del Plan Nacional de Desarrollo constan de cinco (5) ejes transformacionales, a saber:

- 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- 2) Seguridad Humana y Justicia Social
- 3) Derecho Humano a la Alimentación
- 4) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática
- 5) Convergencia Regional

Las estrategias consideradas en las cinco transformaciones tienden a consolidar la paz total, es decir, buscan que la seguridad sea integral, que incluya la atención a las necesidades prioritarias de las personas, a la seguridad alimentaria, a las posibilidades de movilidad y acceso a mercados y fuentes de financiación; **acceso a la educación**, a la salud, seguridad para el desarrollo de la cultura y para la construcción de futuro; opciones reales de creación de procesos que incluyan cadenas de adición de valor en las áreas rurales; ordenamiento urbano basado en la contención del crecimiento y el freno a la expansión, e igualdad en las oportunidades tanto para las personas como para las regiones.

El Ministerio de Educación Nacional, como Ente rector del sector educativo, tiene una gran tarea y participación en el eje No. 2, denominado:

Seguridad Humana y Justicia Social, en particular en la sección "Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar", para la política "Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad".

La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI del Ministerio de Educación Nacional, considera estas bases para la formulación de la necesidad descrita en el presente Estudio Previo, considerando que estas iniciativas de acceso a un derecho fundamental como la Educación, deben estar soportadas por

estrategias de transformación digital que coadyuven en la recolección, procesamiento y análisis de información del sector, para la mejor toma de decisiones en materia educativa en el país.

Mediante el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023 se definen como funciones de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, entre otras las siguientes:

- *Proveer los servicios de tecnologías de la información a las dependencias del Ministerio.*
- *Brindar soporte técnico para propender por el normal funcionamiento de los servicios de Tecnologías de la Información.*
- *Gestionar las licencias de software en el Ministerio alineados con la normatividad vigente y acorde con las necesidades institucionales.*

Teniendo en cuenta que es deber de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información garantizar la prestación de servicios de TI para el MEN y realizar soporte y mantenimiento sobre cerca de 140 servicios de información los cuales están distribuidos por despacho así:

- Despacho Ministro: 34 servicios
- Viceministerio Básica: 41 servicios
- Viceministerio Superior: 32 servicios
- Secretaría General 33 servicios,

La presente necesidad, se centra en una herramienta denominada O3 en la que se modelan tres servicios de información relacionados en el inventario de aplicaciones así: OLE BI, SNIES BI y SINEB – BI.

La información publicada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) debe cumplir con los principios de unicidad en las fuentes, calidad, acceso como bien público, oportunidad y prestación como un servicio. En este sentido, el MEN ha venido consolidando y publicando en su página web datos estadísticos sobre matrículas, establecimientos educativos, indicadores y docentes de educación superior, con el propósito de ofrecer a la comunidad educativa información confiable y actualizada para diversos fines.

Los datos son reportados anualmente por las Instituciones de Educación Superior (IES) y, tras un proceso de depuración, organización y validación técnica conforme a estructuras predefinidas, se publican en la página web del MEN. Este proceso cuenta con el soporte y acompañamiento técnico de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio.

Actualmente, el sistema está integrado al portal del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) www.graduadoscolombia.edu.co y alberga las bodegas de datos de SIMAT, SIET y SNIES. Estas bases de información están disponibles de forma abierta a través de diferentes enlaces, en función de la información misional que contienen.

Sobre el particular es importante destacar que el Ministerio de Educación Nacional desde el año 2007 ha celebrado acuerdos de voluntades tendientes a fortalecer la evolución tecnológica, tal es el caso del CONTRATO celebrado entre CERLALC-EL MINISTERIO y la Unión Temporal compuesta por las empresas Gattaca S.A. y Optimiza S.A., a través del cual se ejecutó la "*consultoría para realizar la evolución tecnológica del Observatorio y el desarrollo de una bodega de datos que viabilice la obtención de información útil para el análisis de la pertinencia de la educación*".

De acuerdo con lo descrito en las consideraciones del contrato 723 de 2008, se indica que el alcance de ese contrato suscrito en el año 2007 con la unión temporal compuesta por las empresas Gattaca S.A. y Optimiza S.A, consistió en la migración de las bases de datos MySQL 4.1 al motor de base de datos Oracle 10g y el desarrollo de una bodega de datos que facilite el almacenamiento, administración, procesamiento y publicación de información útil para el análisis de la pertinencia de la educación. En el marco de este contrato se seleccionó como herramienta de análisis dimensional al producto "**O3 Business Intelligence**".

Esta herramienta fue contratada por el MEN en el 2007 con el fin de contar con una bodega de datos que facilite el almacenamiento, administración, procesamiento y publicación de información útil para el análisis de la pertinencia de la educación. Lo cual ha sido útil y beneficioso para el MEN dado que la herramienta **O3 BUSINESS INTELLIGENCE** es una solución que integra, analiza y procesa datos para facilitar la toma de decisiones.

En forma más detallada **O3 BUSINESS INTELLIGENCE**: es una herramienta de inteligencia que se basa en

la utilización de los datos generados por diferentes sistemas de información del MEN extraídos de la producción, para generación de reportes, gráficos, indicadores necesarios para la toma de decisiones del sector. Permite, entre otros beneficios, la integración y relacionamiento de las herramientas tecnológicas actuales del MEN, facilita el acceso y consulta de la información sectorial a los usuarios, minimiza los costos de desarrollo, mantenimiento y licenciamiento, de tal forma que se aproveche la información que reposa en los sistemas existentes. Es por esto, que en la actualidad herramientas de inteligencia de negocios como O3 Business Intelligence, soportan la implementación y evolución de las bodegas de datos de la educación preescolar, básica, media y superior del territorio nacional.

O3 BUSINESS INTELLIGENCE es de consulta dinámica; brinda funcionalidades que permiten un mejor análisis y facilitan la comprensión de los datos disponibles, de igual forma la versión ofrece escritorios personalizados (ePortlets) y herramientas de georreferenciación que amplían las posibilidades de uso a los diferentes tipos de usuarios; es decir, permite al usuario consultar datos por diferentes tipos de selección y genera gráficas a partir de los filtros seleccionados.

Posteriormente el MEN ha ejecutado contratos para la evolución del Observatorio Laboral así:

Síntesis del Historial de Contratos para la Evolución de la Herramienta O3 con proveedores exclusivos en Colombia, así:

Proveedor	Años de Contratación	Modalidad	Objeto General
GATTACA S.A.	2008	Contratación directa (Decreto 066 de 2008)	Ajustes e integración del OLE con SNIES
OPTIMIZA S.A.	2011, 2013, 2014, 2016	Contratación directa (Proveedor exclusivo en Colombia)	Evolución del sistema de información tipo bodega de datos y actualización de la herramienta O3 BI
NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	2017 – 2024	Contratación directa (Proveedor exclusivo en Colombia autorizado por titular de derechos de autor)	Actualización de licencia, soporte, mantenimiento y evolución de las bodegas de datos con la herramienta O3 BI

De acuerdo con la información anterior, desde el año 2008, el Ministerio de Educación Nacional ha suscrito contratos con distintas firmas exclusivas en su momento por el fabricante, con lo cual se garantiza la evolución y sostenibilidad técnica de la herramienta O3, todos bajo la modalidad de contratación directa. **A partir del año 2017**, el proveedor autorizado y exclusivo para la herramienta O3 en Colombia es **NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S**, con quien se ha mantenido la continuidad técnica y funcional del sistema.

El 22 de junio de 2017, la empresa IDEASOFT URUGUAY S.R.L., titular de los derechos de autor de la herramienta O3 Business Intelligence, expidió autorización formal a favor de NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S para la representación, comercialización y soporte del producto en Colombia.

Desde entonces, el MEN ha contratado directamente a NODUM bajo la figura de proveedor exclusivo, conforme al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que:

- Existe un único representante autorizado en el país.
- Se trata de una herramienta licenciada, con derechos reservados por su fabricante.
- La continuidad técnica de la herramienta O3 depende de la actualización, soporte y mantenimiento de dicha plataforma.

Por tanto, y dada la necesidad prevalente de garantizar la operación continua de los servicios modelados en dicha plataforma tales como, OLE BI, SNIES BI y SINEB – BI, la contratación directa con NODUM sigue siendo jurídicamente viable y técnicamente justificada.

El más reciente contrato fue suscrito en el año 2024, así: Contrato No. CO1.PCCNTR.6438567 con la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS cuyo objeto fue **“ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA O3 BUSINESS INTELLIGENCE Y DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS BODEGAS DE DATOS DEL**

MEN”. Contrato de prestación de servicios directo por ser proveedor exclusivo en Colombia. La vigencia del contrato fue hasta el 15 de diciembre de 2024 para el componente de bolsa de horas para desarrollo, no obstante, el servicio de soporte al licenciamiento tiene vigencia hasta el 20 de junio de 2025. El contrato se suscribió por valor de \$ 131.986.827. El número de horas contratadas a través de este contrato fue de 273 horas.

El número de horas para desarrollo evolutivo de las bodegas de datos en O3, depende principalmente de la necesidad que se presente en cada vigencia, siendo estas determinadas por el volumen de requerimientos que puedan evidenciar las áreas funcionales en desarrollo de sus funciones y de la necesidad de publicación de datos en dichas bodegas.

La última actualización de la herramienta O3 Business Intelligence que el MEN tiene instalada como resultado del último contrato (Contrato CO1.PCCNTR.6438567 de 2024) suscrito, es la O3–BI Versión 7.3.5.00 El licenciamiento instalado en esta versión puede ser usado por el MEN a perpetuidad, sin embargo, este tipo de soluciones requieren ser actualizadas y soportadas para evitar entre otros, daños en el código, así como depreciación contable y funcional del bien. Las bodegas de datos del Observatorio Laboral de la Educación, datos unificados de Educación Preescolar Básica y Media, y datos del Sistema de Información de Educación Superior – SNIES, están configurados, parametrizados y funcionales sobre la plataforma de O3-BI, por lo tanto, para garantizar su continua actualización y funcionamiento es necesario renovar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento base de dicha plataforma.

En relación con la continuidad de mantener soportada la herramienta O3, precisamente por la evolución constante de las tecnologías de inteligencia de negocios, anualmente se contrata el servicio de soporte con derecho a actualización. Esta estrategia garantiza que la herramienta actualmente en uso se mantenga vigente, actualizada y alineada con los requerimientos técnicos del mercado, evitando así su obsolescencia.

Adicionalmente, se ha verificado que la herramienta continúa cumpliendo adecuadamente con las necesidades funcionales del área, especialmente en lo relacionado con la publicación y análisis de información. Por tanto, no se ha identificado la necesidad de adquirir una nueva solución, dado que la actual cumple con los objetivos establecidos y permite la ejecución eficiente de las actividades previstas en el presente Estudio Previo.

Nodum Proyectos y Soluciones S.A.S.

Idoneidad y Experiencia

Es una compañía con más de 40 años de experiencia en el desarrollo e implementación de procesos en O3–BI, los cuales trabajan bajo lineamientos establecidos desde la casa matriz Ideasoftware, ubicada en la República de Uruguay, obteniendo, por tanto, procedimientos probados y comprobados en la implementación de soluciones bajo O3-BI. Por lo anterior, la firma cuenta con la idoneidad, experiencia y exclusividad, para desarrollar este objeto contractual.

- Tipo de empresa: Nodum Proyectos y Soluciones SAS es una empresa de desarrollo de software y soluciones tecnológicas, especializada en proporcionar servicios y productos que abarcan diversas áreas de la informática y la tecnología.
- Conformación: La empresa cuenta con un equipo multidisciplinario de ingenieros de software, desarrolladores, diseñadores UX/UI, analistas de datos y profesionales de TI, comprometidos con la excelencia técnica y la innovación en cada proyecto.
- Líneas de negocio:
 - Desarrollo de software a medida: Nodum ofrece servicios de desarrollo de software personalizado, adaptados a las necesidades específicas de sus clientes en diferentes sectores y áreas de negocio. Soluciones de gestión empresarial: La empresa desarrolla y ofrece soluciones de gestión empresarial como sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) y CRM (Customer Relationship Management) para optimizar los procesos internos de las organizaciones.
 - Desarrollo de aplicaciones móviles: Nodum diseña y desarrolla aplicaciones móviles innovadoras para diversas plataformas, permitiendo a las empresas ampliar su alcance y mejorar la experiencia del usuario.

- Consultoría en tecnología: La empresa brinda servicios de consultoría en tecnología, asesorando a sus clientes en la adopción de nuevas herramientas y tecnologías para mejorar su competitividad y eficiencia operativa.
- Sector económico: Nodum Proyectos y Soluciones SAS opera en el sector de la tecnología de la información y la comunicación (TIC), atendiendo a clientes de diversos sectores como finanzas, salud, educación, gobierno, entre otros.
- Equipo de trabajo: El equipo de Nodum está formado por profesionales altamente capacitados y experimentados en diversas áreas de la tecnología de la información, con un enfoque en la colaboración, la creatividad y la excelencia técnica.

Nodum cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de software y soluciones tecnológicas, respaldada por un equipo de profesionales altamente capacitados y especializados. La empresa se destaca por su capacidad para innovar y adaptarse a los cambios del mercado, ofreciendo soluciones flexibles y escalables que se ajustan a las necesidades cambiantes de sus clientes.

La experiencia que acredita el proveedor Nodum Proyectos y Soluciones SAS en la ejecución de proyectos o de contratos similares se relaciona en el EP-2025-1000, el cual hace parte integral de la necesidad que requiere el MINISTERIO DE EDUCACION satisfacer mediante la presente contratación.

Por consiguiente, la combinación de la duración de la experiencia, el número de contratos adjudicados, los indicadores financieros y el valor promedio de estos respalda la afirmación de que Nodum Proyectos y Soluciones SAS cuenta con una trayectoria consolidada en el mercado colombiano. Su historial contractual demuestra no solo una amplia experiencia en la prestación de sus servicios, sino también un posicionamiento sólido como proveedor exclusivo en su sector.

Por lo anterior, la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS cuenta con la idoneidad, experiencia y exclusividad, para desarrollar este objeto contractual.

Es importante precisar que el MEN posee a perpetuidad **los derechos de uso** sobre la herramienta O3 Business Intelligence y anualmente se renueva el derecho a contar con el soporte y actualizaciones sobre las versiones de la herramienta liberadas por el fabricante, con la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, representante exclusivo del producto en Colombia, según consta en el documento "Carta de Representación" emitido por IDEASOFT URUGUAY S.R.L. único fabricante y titular de los derechos de autor de Ideasoftware O3 Performance Suite, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Para la presente vigencia se requiere contratar el servicio de mantenimiento y actualización de versiones de la herramienta, así como del soporte de las bodegas de datos implementadas en la herramienta O3 Business Intelligence.

Las plataformas tecnológicas como O3 BUSINESS INTELLIGENCE, requieren de mantenimiento que garantice que los procesos sean constantemente mejorados y/o corregidos y brinde la tranquilidad de contar con las últimas actualizaciones del producto para mantenerlo siempre vigente. El nivel máximo de experticia sobre el uso de la herramienta, los problemas diarios derivados de su uso, las versiones liberadas de actualizaciones con mejoras al sistema solo podrán adquirirse si se contrata el servicio descrito (soporte, asistencia técnica y mantenimiento).

Por las anteriores consideraciones, para la presente vigencia es pertinente realizar la contratación de los servicios de NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS en aras de **mantener el producto estabilizado, actualizado y contar con el soporte y desarrollo de este.**

Teniendo en cuenta que el MEN cuenta con la licencia de la herramienta de O3-BI desde el 2008, se requiere contratar ***durante un (1) año contado a partir del 21 de junio de 2025 y hasta el 20 de junio de 2026, contra entrega del certificado de activación del servicio***, la actualización de versión y el soporte del licenciamiento y mantenimiento de la herramienta, así como una bolsa de **300 horas para su ejecución por el plazo del contrato es decir, la bolsa estará vigente desde el inicio del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025**, para la implementación de nuevos requerimientos y, el soporte especializado técnico y funcional de los modelos o bodegas de datos del MEN que se encuentran alojados en O3-BI; esto permitirá la actualización y publicación de datos confiables y de calidad, a través de las bodegas de datos del Observatorio Laboral de la Educación, datos unificados de Educación Preescolar Básica y Media, y datos del

Sistema de Información de Educación Superior – SNIES.

Se aclara que el número de horas para la presente contratación (300 horas) las define en principio el fabricante como experto en la solución; no obstante, una vez suscrito el contrato participa el MEN principalmente en dos etapas:

1. En la definición detallada de los requerimientos.
2. En la revisión de la estimación de esfuerzo que entregue el fabricante respecto de la necesidad documentada. Durante este primer momento y para la presentación de la oferta el MEN no interviene en la revisión y conciliación de la estimación, dado que esta la realiza el proveedor directamente basado en las necesidades de alto nivel identificadas por los usuarios del MEN, que se pueden atender a través de la bolsa de horas de desarrollo.

Es de anotar que, durante la ejecución del contrato cuando la entidad a través del supervisor entrega la necesidad detallada, el proveedor realiza un proceso de estimación en horas de esfuerzo, el cual es validado y conciliado con personal técnico del MEN previo a su aprobación e inicio de las actividades de construcción del software.

Conforme a las necesidades definidas por el MEN, el **proveedor realizó una estimación del esfuerzo de 300 horas para su realización**, estimación que se detalla en la propuesta del proveedor en la sección “Alcance del Servicio”, en la que se estima:

Componente	Horas Estimadas 2025	Observaciones
SINEB	150 horas	Continuidad en ajuste de cubos, actualización 2024, y nuevos indicadores.
OLE	90 horas	Ajustes menores, optimización de consultas y carga de nuevos datos.
SNIES	30 horas	Validación anual de cubos, ajustes menores.
Ambiente (Monitoreo y optimización técnica)	30 horas	Monitoreo recurrente, ajustes de performance, diagnósticos.
TOTAL	300 horas	

Aclaración respecto a la capacidad anual de esta bolsa: La variación en el valor anual del concepto “Bolsa para la implementación de nuevos requerimientos y, el soporte especializado técnico y funcional de los modelos o bodegas de datos del MEN que se encuentran alojados en O3-BI” responde a diversos factores asociados a la naturaleza específica de los requerimientos técnicos de cada vigencia. Cada año, las necesidades funcionales, los niveles de personalización requeridos, la complejidad de las integraciones con otros sistemas institucionales, y el volumen de funcionalidades por desarrollar o ajustar, son distintos. Así mismo, las estimaciones de esfuerzo se ajustan en función de las prioridades estratégicas del Ministerio, los lineamientos normativos, las actualizaciones tecnológicas necesarias y los cambios en los marcos de interoperabilidad. En consecuencia, el esfuerzo requerido para su ejecución puede variar significativamente entre un año y otro, lo cual impacta directamente en el valor contratado para estos servicios.

La actualización del licenciamiento incluye transferencia de conocimiento y capacitación de orden técnico y funcional, sobre la plataforma O3 – BI, cada vez que se liberan desarrollos, actividad que es estimada a través de la bolsa de horas. La estimación de la bolsa de horas se encuentra incluida en el análisis del valor del presupuesto. Es necesario contar con esta bolsa dado que se requiere evolucionar las bodegas para ofrecer un servicio adecuado para la comunidad educativa.

La bolsa de horas se destinará para el desarrollo, actualización y consultoría técnica y funcional en O3-BI para mejoramiento continuo de las bodegas de datos de OLE-BI, SNIES- BI y SIMAT-BI a petición de los requerimientos y necesidades de las áreas funcionales, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior y la Oficina asesora de planeación y finanzas, respectivamente.

Es fundamental contar con la actualización de la licencia de O3–BI así como con el soporte y mantenimiento de esta; además, del soporte e implementación de las bodegas de datos sobre la herramienta, para permitir la centralización de la publicación de las cifras estadísticas del sector educativo, sobre una herramienta que sea estable, que esté soportada y actualizada por el fabricante, a través de un nuevo contrato de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento O3-BI.

Ante la necesidad planteada, se requiere contratar la prestación de servicios con la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S., sociedad comercial por acciones simplificada S.A.S, constituida mediante documento privado de fecha 6 de abril de 2010 registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de abril de 2010 en el libro 9 bajo el número 5393, con matrícula número 21-429389-12, con NIT 900.351.143-5, **designada, según certificado de comercialización de la firma IDEASOFT URUGUAY S.R.L., como su distribuidor exclusivo en el territorio colombiano, documento que hace parte integral del presente estudio previo.**

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa:

Lo anterior encuentra su sustento en las siguientes disposiciones legales:

El literal g) del numeral 4to del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (...)”

DECRETO 1082 DE 2015:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser **proveedor exclusivo en el territorio nacional.** Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.” (Negrilla fuera de Texto)

Teniendo en cuenta que la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, es una empresa privada, con Nit 900.351.143-5, constituida mediante estatuto de constitución con matrícula 21-429389-12 del 12 de abril de 2010 registrada por la Cámara de Comercio de Medellín, en el libro 9 bajo el número 5393, y se encuentra autorizado como distribuidor exclusivo en el territorio colombiano del servicio objeto de contratación por la firma IDEASOFT URUGUAY S.R.L., ya que cuenta con los derechos de autor de la solución O3–BI conforme al documento de exclusividad adjunto que acredita que: IDEASOFT URUGUAY S.R.L., único fabricante y en su calidad de titular de los derechos de autor de Ideasoft O3 Sistema Olap (online Analytical Processing), hace constar que la empresa NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. está autorizada en exclusividad a comercializar e implementar, así como brindar servicios de consultoría asociado a dicho producto en toda la República de Colombia.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINCE PESOS MCTE (\$151.812.015) IVA incluido.**

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, y demás gastos en que pueda incurrir el

contratista para la adecuada ejecución del contrato, así como la administración y utilidad.

El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

5. FORMA DE PAGO:

El valor destinado a esta contratación se pagará de la siguiente forma:

Con respecto al Licenciamiento.

- **Un Único pago** por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE \$54.728.721 IVA incluido**, a la entrega del Certificado de derecho a la Licencia de uso de las nuevas versiones de la plataforma O3 BUSINESS INTELLIGENCE que sean liberadas durante un (1) año **contado a partir del 21 de junio de 2025 y hasta el 20 de junio de 2026**, además de la entrega del Comprobante de activación del servicio de soporte y asesoría, durante el mismo periodo; previa presentación de la respectiva factura, la cual debe estar aprobada por el supervisor.

Con respecto a la bolsa de horas de soporte

- **Hasta tres (3) pagos** a la presentación del informe y evidencias del consumo efectivo de horas en el periodo, en el desarrollo de requerimientos, asesoría y acompañamiento, previa presentación de la respectiva factura de acuerdo con las horas efectivamente utilizadas por el contratista, autorizadas por el supervisor y recibidas a satisfacción durante el periodo, teniendo como valor por hora **\$271.942,00** antes de IVA.

Parágrafo: Para el presente contrato el total de horas de asesoría, acompañamiento y soporte es de 300 horas contratadas por un valor máximo de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$97.083.294,00) IVA incluido**. Los pagos de la bolsa de horas se realizarán contra entrega de funcionalidades en ambiente de producción a satisfacción del supervisor del contrato, junto con la documentación establecida en las obligaciones contractuales y los entregables.

Sobre cada pago el contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de cada uno de los pagos establecidos, el contratista deberá adjuntar factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como del certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales, o de la certificación respectiva expedida por el contador o Revisor Fiscal. El pago será previamente aprobado por el supervisor o supervisores que designe el MEN para la vigilancia de este contrato, de acuerdo con la disponibilidad de PAC.

Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo del contratista.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes se encuentran contempladas en el numeral 20 del documento de estudio previo EP- 2025-1000.

7. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, o en el expediente contractual respectivo.

El presente acto se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA
Secretaria General
Ministerio de Educación Nacional

Aprobó: Fabio Gómez Santos, Subdirector de Contratación (e)
Revisó: Jesus Alberto Campo M, Coordinador Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual
Elaboró: Felipe Andres Oyuela S, Contratista Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual
Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal, Asesor Secretaría General